



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2018-00033-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por CREDITITULOS S.A., a través de apoderado judicial contra SAID RANGEL TERRAZA y YARLEY ACUÑA GARCIA. -

A U T O:

Observa esta agencia judicial que el Doctor ALEX JAVIER RODRÍGUEZ CAMPO, mediante escrito recibido por esta agencia judicial a través de correo electrónico, adjunta poder amplio y suficiente otorgado por el señor YARLEY ACUÑA GARCÍA en su calidad de demandado dentro del asunto de la referencia, por consiguiente, solicita se le otorgue personería para actuar en el proceso, y en el mismo sentido solicita copia del expediente.

Por ser procedente lo solicitado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P, este Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Reconózcasele personería amplia y suficiente al doctor ALEX JAVIER RODRÍGUEZ CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.802.009 de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional N° 292462 del C.S.J, para que represente los intereses de la parte demandada YARLEY ACUÑA GARCIA de acuerdo con el poder conferido. -
- 2.- Por secretaria envíese copia de todo el expediente digital, a la dirección electrónica aportada por el Doctor ALEX JAVIER RODRÍGUEZ CAMPO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c406fe22513fe89b21a30b47bfdedd056ed5581284bb31b02d1d2639d9575a88
Documento generado en 05/11/2021 02:54:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>